



EL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 inciso a), 115 fracciones I, III inciso h), y VII y, 123 del apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 128 fracciones VIII y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 64, 67, 68, 69, 78, 79, 92, 93, 94, 95 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 8 fracción V, 21 fracciones VIII, XVIII y XIX, 103, 109, 111, 113, 134, 135, 140, 141, 147, 150, 151, 152 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México y, 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A mujeres y hombres de Otzolotepec y Municipios conurbados, que cuenten con vocación de servicio y deseen participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, para incorporarse como:

POLICÍAS MUNICIPALES PREVENTIVOS Y MONITORISTAS DE VIDEOVIGILANCIA DE OTZOLOTEPEC

Quienes deberán cumplir con lo siguiente:

I. DE LOS REQUISITOS

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento.
2. Tener mínimo 18 años cumplidos y máximo 34 años 11 meses de edad a la fecha de su registro en la convocatoria.
3. Acreditar como mínimo la conclusión de los estudios correspondientes a la enseñanza media superior (bachillerato).
4. Para el puesto de Monitorista de videovigilancia, es necesario tener conocimientos intermedios en uso de equipos de informática, comprobables (ofimática).
5. Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
6. Estatura mínima de 1.65 metros en hombres y 1.58 metros en mujeres.
7. Acreditar buena salud física y mental.
8. Preferentemente **NO** presentar inserciones o tatuajes con sustancias colorantes sobre la piel.
9. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el servicio público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
10. Ser de notoria buena conducta, aplica para el solicitante y familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo.
11. No padecer alcoholismo, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares.
12. Saber conducir vehículo automotor y contar con el documento que lo acredite vigente.
13. Disponibilidad para rolar turnos, viajar, así como cubrir horarios extensivos.
14. En caso de haber pertenecido a alguna otra corporación policial, a las Fuerzas Armadas, Custodio del sistema Penitenciario Estatal, Federal o Empresas de Seguridad Privada, deberá presentar la baja voluntaria correspondiente.
15. Presentar y acreditar las evaluaciones correspondientes para Policía.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar en original y dos copias, la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación Oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Cartilla del S.M.N. con hoja de liberación (hombres).
5. Comprobante de Estudios (certificado Bachillerato o cédula).
6. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad (impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia domiciliaria).
7. Curriculum vitae actualizado con fotografía, sin engargolar.
8. Informe de no antecedentes penales (consultar Trámites y Servicios en la página web del Gobierno del Estado de México): <https://retys.edomex.gob.mx/>
9. Solicitud de empleo elaborada con fotografía.
10. Carta de exposición de motivos. (¿Por qué quiero ser policía y pertenecer a esta corporación?).
11. Dos referencias laborales, dos personales y dos familiares.
12. Carta compromiso en la que se establezca que se abstendrá de quedar en estado de gravidez (mujeres) durante la convocatoria y en su caso, durante el tiempo que dure la academia, curso y/o capacitación necesaria e inherente al puesto a ocupar.
13. Firmar carta de consentimiento para someterse a las evaluaciones que le serán practicadas en las instancias correspondientes.

El requisito marcado con el número 12 no tiene por objeto discriminar a persona alguna, el mismo se establece como una necesidad del puesto a ocupar en virtud de que la preparación de un policía requiere el llevar a cabo actividad física de alto impacto y actividades en las cuales puede ponerse en riesgo la salud, integridad e incluso la vida de la mujer o del producto de su embarazo.

La documentación original se cotejará y se devolverá, salvo aquella que resulte falsa, ya que será puesta a disposición de las autoridades competentes para los efectos legales a los que haya lugar.

La Dirección de Seguridad Pública podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección y/o evaluación algún otro documento que considere necesario para los fines de la convocatoria.

III. DE LAS VACANTES

Las vacantes de la presente convocatoria por las cuales participan los aspirantes, conciernen al grado de Policía con adscripción a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Otzolotepec, Estado de México.

IV. DEL PROCESO DE REGISTRO

El registro se realizará directamente en las Oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al interior de las instalaciones de Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo No. 1, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México C.P. 52080.

Informes directamente en las instalaciones o al número telefónico: **719 286 0314**

V. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA ETAPA

1. Una vez realizado su registro, todo aspirante deberá acudir al lugar y fecha que en su momento se le notifiquen, para la realización de una entrevista.
2. Los aspirantes que cumplan con los requisitos, serán seleccionados para la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

1. Los aspirantes que aprueben la primera etapa serán notificados del lugar, fechas y horas para llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza.
2. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza Estatal, ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial.

VI. DE LA FORMACIÓN INICIAL

- a. El Curso de Formación Inicial forma parte del proceso de formación y capacitación para fungir como Policía.
- b. La sede en donde se desarrollará el Curso Básico de Formación Inicial, será notificada al aspirante de manera anticipada a su inicio.
- c. Desde el inicio del Curso Básico de Formación Inicial y hasta su conclusión, la o el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina establecidas por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Otzolotepec, Estado de México, al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y al Reglamento del Instituto o Dependencia de Profesionalización en el que se efectúe la capacitación y, demás normas que rijan el actuar del personal de la corporación.
- d. La duración del Curso Básico de Formación Inicial será establecida por el Instituto capacitador y le será notificado a la o el cadete de manera anticipada. e) Únicamente ingresarán a la corporación, aquellos aspirantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos descritos inicialmente.

VII. DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL

1. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegará a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la o el aspirante y a la cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas.
2. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
3. Todas las etapas del proceso son gratuitas, no se deje sorprender por terceras personas, cualquier irregularidad se deberá reportar al Órgano Interno de Control, ubicado en el interior de las instalaciones de Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo No. 1, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México C.P. 52080. 4. El proceso es transparente y por ello podrá consultar sus avances directamente en la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Otzolotepec, Estado de México.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios previstos, y concluirá al momento que se ocupen las plazas para los perfiles correspondientes. Otzolotepec, Estado de México, 2026.